



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 784
26/08/2014
RDD/cil.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001965

LITUECHE, 26 AGO 2014

CONSIDERANDO :

-Los antecedentes presentados a este Departamento de Educación, y;

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 13.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educativos, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL N° 1, el Decreto Exento N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE.** A contar del mes de Agosto del 2014 el derecho a percibir la ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, establecida en la Ley 19.070 y la Ley 19.410 y el refundido D.F.L.N° 1. A los Profesionales de la Educación que se señalan:

-NOMBRE	:	LEILA REYES GONZÁLEZ
-R.U.T.	:	14.486.908-7
-A CONTAR	:	05 DE AGOSTO DEL 2014
-BIENIOS	:	3 (TRES)

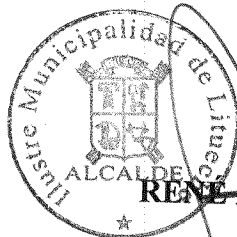
2.- El mayor gasto que demande el presente beneficio será imputado al ITEM GASTOS EN PERSONAL, PERSONAL ADSCRITO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES del presupuesto vigente.-

3.- Cancelese la asignación presente en virtud a las disposiciones vigentes.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CECILIA JARA ORELLANA
Secretaria(S) Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/CJO/RDD/cil.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría D.A.E.M
- Finanzas DAEM
- Archivo Municipal